



MENDOZA, **30 SET 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 1811/2024, en el que la Dirección de Recursos Humanos eleva informe del Sr. **IRAZOQUE**,

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Medicina del Trabajo justifica la licencia hasta el día 27 de agosto de 2024 (ficha que se adjunta) y el Área de Trabajo Social de DAMSU le comunica que a partir de esa fecha debe comunicarse con la Institución El Reparó en la Provincia de Buenos Aires para coordinar su ingreso y por motivos que se desconocen, y no obteniendo respuesta a los distintos intentos de comunicación, ingresa a la misma el día 13 de setiembre ppdo. Por todo lo expuesto la Dirección de Medicina del Trabajo no justifica el período comprendido entre el 28 de agosto y el 06 de setiembre de 2024,

Que por lo que correspondería tramitar dichas inasistencias según el siguiente detalle: DOS (02) días por razones particulares en el mes de agosto, DOS (02) razones particulares en el mes de setiembre y OCHO (08) días debiendo ser descontados de sus haberes del mes de octubre 2024, ya que este mes ya cerró el Sistema SIU MAPUCHE.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
A CARGO DEL DECANATO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**- Tomar conocimiento de la situación Sr. **Francisco Elías IRAZOQUE** (DNI: 26.298.920-LP: 26774) quien revista en una categoría 06 efectivo del agrupamiento asistencial y autorizar a la Dirección de Recursos Humanos a efectuar la carga en el sistema SIU MAPUCHE del descuento de haberes, de OCHO (8) días del mes de octubre 2024.

**ARTICULO 2º.**- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 128

Fem.

TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Adriana MARRA  
VICEDECANA a/c DECANATO